

1364-10-57

Unof. -

Mrs

[Handwritten signature]



944

210705

DEMETRIO MARTINEZ ATENCIO 1364-10-57

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICA:

Que en el tomo "TREINTA Y DOS" de Matrimonios de la provincia de Panamá, a folio "TRESCIENTOS UNO", se encuentre registrada la siguiente partida N°601.- Nombre del contrayente: HUGO HUMBERTO PIZARRO GONZALEZ, de treinta años, oficinista, chileno, domiciliado en Chile, de tránsito por ésta.- Nombre de la contrayente: MERCEDES GAMBOA CAJAR, de veintinueve años, oficinista, panameña, domiciliada y residente en Panamá.- Es hija de: Ramón Gamboa Laffaurie y Carmen Cajar de Gamboa.- El matrimonio tuvo lugar en Panamá, distrito y provincia de Panamá, a las diez ante meridiano del día diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Juez Tercero Municipal: Carlos Ernesto Guevara y de los testigos presenciales: Modesto Avila y Cyril Austin Smith.- Así consta del Acta Judicial, de fecha veinticuatro de Abril de dicho año, expedido por María Helena Conte, Secretaria del Juzgado.- Panamá, a las siete y cincuenta ante meridiano del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.- (FDO) TEMISTOGLES T. LOPEZ.--Nota: Omitido: Es hijo de: Florencio Pizarro y Carmen González de Pizarro, vale.---Expedido en Panamá, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.- DERECHOS: B/1.00, en timbre debidamente anulada.-

[Handwritten signature: Demetrio Martínez]
 REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2 El infrascrito Secretario del Ministerio de
3 Gobierno y Justicia,

4 **CERTIFICA:**

5 que es auténtica la firma que antecede

6 de: Demetrio Martinez A.

7 puesta en el presente documento, como:

8 Director del Registro Civil

9 el: 21 de Octubre de 1957

10 Panamá, 21 de Octubre de 19 57

11 Humberto Fasano
12 Humberto Fasano



13 JENARO F. LINCE

14 **Director del Departamento Consular del**

15 **Ministerio de Relaciones Exteriores,**

16 **CERTIFICA:**

17 **Que la firma que antecede y que dice:**

18 HUMBERTO FASANO

19 **es auténtica del funcionario**

20 **que el día 21 de Octubre de 1957**

21 **ejercía el cargo de Secretario del Ministerio de**
22 **Gobierno y Justicia.-**

23 **Panamá, 21 de Octubre de 19 57**

24 **Certifico que la firma que antecede,**
25 **corresponde a la del señor Jenaro**
26 **F. Lince, Director del Departamento Consular**
27 **del Ministerio de Relaciones Exteriores**
28 **de la República de Panamá.- Panamá, a 25 de**
29 **Octubre de 1957.-**

30 Gustavo Dammer Patiño,
Secretario de la Embajada del Ecuador, encar-
gado de los asuntos consulares en Panamá.

Derechos: Ley Derechos Consulares
Tarifa V. No. 49: 10 dólares



ES COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Panamá,

VALOR EN TIMBRES: B/3.55



Cayetano Quiros
Director
DIRECCION GENERAL DE CONSULADO Y DE NAVES

Distintivo de Llamada
HO-7745

Número Oficial
No 4986-75

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
MARINA MERCANTE NACIONAL
PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION
SERVICIO INTERNACIONAL

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley 8a. de 12 de enero de 1925, aprobados por Resuelto N° 230 de 21 de FEBRERO de 1975, expedido por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, SE AUTORIZA Y CONCEDE a la Nave cuyas características se detallan a continuación, y la cual se dedicará exclusivamente al servicio de TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, la presente PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION para todos los fines respectivos que otorga el Registro en la Marina Mercante de la República de Panamá.

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA NAVE:

Nombre de la nave: XEMAX	Propietario y domicilio: NAVIERA NAJHAN, S.A.		
Nombre anterior: GRETE TERKOL	Representante Legal y domicilio: LIC. SAMUEL MARIE		
Nacionalidad que renuncia: DANESA	Responsable de las cuentas de radio y domicilio: LOS DUEÑOS		
Construido en: RENDSBURG, ALEMANIA	Fecha: 1966	Constructores: KROGERVERF G. m, bh.	
Número de: Cubiertas UNA Mástiles DOS Chimeneas UNA	Material del Casco: ACERO	Dimensiones Principales: Eslora 64.44 Metros Manga 9.65 Metros Puntal 1.27 Metros	Tonelaje Bajo Cubierta Bruto 498.21 Neto 329.00

SERVICIO A QUE SE DEDICA LA NAVE

Carga Seca	Carga líquida ST	Pasajeros: 1a. clase 2a. clase	Mixto	Pesca de	De Servicio de TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE
------------	---------------------	--------------------------------------	-------	----------	--

La presente Patente Permanente debe ser cancelada y sustituida por otra en los casos que se mencionan al reverso de este documento.

Expedida, firmada y sellada por el suscrito, INSPECTOR DEL PUERTO DE PANAMA
a los días 21 del mes de MARZO de 19 75
Título del funcionario



[Signature]
Nombre y firma del Funcionario

DISTRIBUCION: Original, Nave; Duplicado, Dirección Consular y de Nave; Triplicado, Oficina Expedidora.

N° 01338 A





REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 PANAMA 4, PANAMA

Mustador
 Director del Departamento de Administración y
 Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores,
CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:
ANGEL RODRIGUEZ
 es auténtica del funcionario que el día 14
 de diciembre de 19 79
 ejercía el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL
DE CONSULAR Y DE NAVES

Panamá, 14 de diciembre de 19 79

Melva D. Arauz

AUTENTICACION
 No. 53



CONSULADO DEL ECUADOR
 Nº 137-80
 El infrascrito Cónsul del Ecuador en Panamá,
 certifica que la firma y rúbrica del señor
Melva D. Arauz, Ministerio
Relaciones Exteriores
 son auténticas, siendo las mismas que usa en
 todos sus actos.
 Panamá, a Abril 9/1980
Guillermo Cedeno Camacho
 GUILLERMO CEDENO CAMACHO
 Cónsul General del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GUAYAQUIL
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Legalización Nº 2391
Guayaquil, Junio 6/80
 CERTIFICO que la firma precedente de
Guillermo Cedeno, Cónsul
de Ecuador en Panamá
 es auténtica

Dra. Lucía Gómez de Bracho
 Dra. Lucía Gómez de Bracho Urdaneta
 SUBDIRECTORA
 de la Oficina Regional del
 Ministerio de Relaciones Exteriores





1 Gobierno y Justicia.

2 Dado en Panamá, a los cinco días del mes de julio de mil
3 novecientos cuarenta y tres.



Eduardo Estripeaut

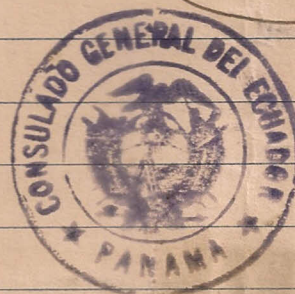
9 Número 14.-

10 Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscri-
11 to Victoriano Endara, Cónsul General del Ecuador en Panamá, República
12 de Panamá, certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor
13 Eduardo Estripeaut, Primer Secretario del Ministerio de Relaciones
14 Exteriores de Panamá, en todos sus actos.-

15 Panamá, 5 de Julio de 1943.-

16 Derechos:
17 Tarifa 3^a
18 Numeral 23,
US\$ 3.00.-

Endara



23 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

24 No. 977- Quito a 13 de Sept. 1945-

25 CERTIFICO QUE LA FIRMA PRECEDENTE DE L Se-
26 ñor Don Victoriano Endara, Ex-Cón-
27 sul General del Ecuador en Pana-
28 má, Rep. de Panamá. ----- ES AUTENTICA



REPUBLICA DE PANAMA
= 050
CENTESIMOS DE BALBOA
NACIONAL
PB 373



El infrascrito, funcionario de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado para este acto;

CERTIFICA

que es auténtica la firma que antecede de Nilsa Chung de Gonzalez puesta en el presente documento como: Certificada de el 24 de abril de 1980 Panamá, 25 de abril de 1980

Contador J. P. T.
Director del Departamento de Administración y Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores,

AUTENTICACION
No. 45

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Rafael G. Alvarado

es auténtica del funcionario que el día 25 de abril de 1980

ejercía el cargo de Director Administrativo General del Ministerio de Gobierno y Justicia Panamá, 28 de abril de 1980



CONSULADO DEL ECUADOR
Nº 172-80
El infrascrito Cónsul del Ecuador en Panamá, certifica que la firma y rúbrica del señor Señorera Cardoze, Ministerio Relaciones Exteriores son auténticas, siendo las mismas que usa en todos sus actos.
Panamá, a Abril 28/1980
Guillermo Cedeno Camacho
GUILLERMO CEDENO CAMACHO
Cónsul General del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD GUAYAQUIL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalización Nº 2393
Guayaquil, Junio 6/80
CERTIFICO que la firma precedente de Guillermo Cedeno, Cónsul del Ecuador en Panamá es auténtica

Dra. Lucía Gómez de Bracho
Dra. Lucía Gómez de Bracho



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO



NOTARIA TERCERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/ 3.00 TRES BALBOAS B/ 3.00

1 escritura PUBLICA TRES MIL QUINIENTOS SESENTINUEVE --- 3569 ---

2 -----
3 Por la cual NAVIERA NAJMAN, S.A., y el Ingeniero GUALBERTO ARCOS,
4 declaran obligaciones y compromisos para que fomen parteintegral
5 de contrato celebrado entre ambos, relacionado con "MT/XEMAX"
6 Panamá, Septiembre 11 de 1979.

7 -----
8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Cir-
9 cuito Notarial del mismo nombre, a los once ---- 11 ----- días
10 del mes de Septiembre -- del año mil novecientos setenta y nueve-1,
11 979 - ante mí, ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, Notario Público Terce-
12 ro del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal núme-
13 ro ocho-setenta y siete-setecientos ochenta y ocho (8-77-788), com-
14 parecieron personalmente las siguientes personas a quienes conozco:
15 NAJMAN EISENMAN, varón, mayor de edad, casado, panameño y vecino de
16 la Avenida Felipe Clement, ciudad de Panamá, con cédula de identidad
17 personal número N-ocho-trescientos setenta y tres (N-8-373), por
18 una parte, quien actua en nombre y representación de la sociedad
19 denominada "NAVIERA NAJMAN, S.A." la cual se encuentra debidamente
20 inscrita al Tomo ochocientos sesenta (860), Folio trescientos trein-
21 ta y cuatro (334), Asiento cien mil ochocientos cincuenta y seis
22 C (100.856 C) de la Sección de Personas Mercantil del Registro Pú-
23 blico, y en su calidad de Presidente de la compañía, quien en ade-
24 lante se llamará EL ARMADOR ARRENDADOR, y por la otra, el INGENIE-
25 RO GUALBERTO ARCOS, varón, mayor de edad, ecuatoriano, con Pasapor-
26 te de la República del Ecuador cuatrocientos ocho mil quince (408.
27 015), casado, expedido en Guayaquil el diez y ocho (18) de Enero
28 de mil novecientos setenta y ocho (1978), C.I. cero tres-cero cero
29 uno, cuatro, dos, uno, cinco, cinco-cinco (03-00142155-5), quien en ade-
30 lante se denominará EL ARRENDATARIO, quienes me pidieron que hicie-





MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Signature]
Director del Departamento de Administración y
Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores,

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

[Signature]

es auténtica del funcionario que el día 14
de Dic de 1979

ejercía el cargo de Auditor General
del Min. de los R. y T.

Panamá, 14 de Dic de 1979

AUTENTICACION
No. 59



[Signature]

CONSULADO DEL ECUADOR

Nº 7° 136-80

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Panamá,
certifica que la firma y rúbrica del señor

Melva D. Arauz Ministerio
Relaciones Exteriores

son auténticas, siendo las mismas que usa en
todos sus actos.

Panamá, a Abril 9/1980

[Signature]
GUILLERMO CEDENO CAMACHO
Cónsul General del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GUAYAQUIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalización Nº 3005

4 JUL 1980

CERTIFICO que la firma precedente de
Guillermo Cedeno, Cónsul del
Ecuador en Panamá
es auténtica

[Signature]

Dra. Lucia Gomez de Bracho Urdaneta
SUBDIRECTORA
de la Oficina Regional del
Ministerio de Relaciones Exteriores



Nº 807531 -16

29

tifico que la firma del frente en la PARTIDA DE NACIMIENTO DE Celia Eufrasia Vargas Villao, corresponde al Señor ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA, don Eduardo Dibós Ch.

Lima, 27 de Marzo de 1973.



[Signature]
ALEJANDRO VALLEJO ABENAS
INSPECTOR

ym.

No 4562



Legalizada la firma del señor *Alejandro Vallejo Abenas*
Director Ejecutivo de la Dirección General de Gobierno Interior.
9 MAR. 1973

Lima
Por el Secretario General

[Signature]

AUGUSTO ARZUBIAGA ROSPIGLIOSI
EMBAJADOR
Encargado de la Dirección de Documentación

Se legaliza la firma no el contenido del documento.

LEGALIZACION No. 72 Derechos US\$ 15.00 (21-a)

Certifico que la firma que antecede pertenece al Sr. Embajador Augusto Arzubiaga Rospigliosi, Encargado de la Dirección de Documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la misma que legalizo.

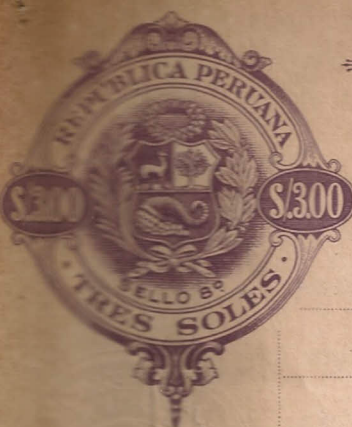
Lima, 9 de Abril de 1973

[Signature]
HUGO GOMEZ IGAZA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Cinco treinta - numero 139

R N° 039682



N° 1257.-

REVOCATORIA DE PODER.

DON RICHARD O. CUSTER.

A

DON EUGENIO REIGH

EN LIMA, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta i cinco, ante mí, Hugo Magill Diez Canseco, Notario - Abogado de esta Capital, inscrito en el Registro Electoral Nacional, bajo el número noventa i nueve mil ciento once, sufragante en las últimas elecciones generales, i los testigos señores: José Fassioli Maldonado, con libreta electoral número ochocientos treinta i un mil ochocientos noventa i dos i Alfonso Oviedo Maldonado, con libreta electoral número ochenta i siete mil cuatrocientos setenta i seis, sufragantes, de esta vecindad, compareció: el señor - RICHARD O. CUSTER EBERLE, suizo, vecino de esta ciudad, casado - con doña Henriette Loire de Custer, comerciante, con carnet de extranjería número cuatro mil veinte i nueve, con la constancia correspondiente de estar al día en el pago de derechos de extranjería el compareciente es mayor de edad, hábil para contratar é inteligente en el idioma castellano, de que doi fé, como de haber cumplido con lo que disponen los artículos treinta i ocho al cuarenta i uno de la Ley de Notariado, i me entregó la siguiente minuta para que su contenido se eleve a escritura pública, la misma - que corre archivada en su legajo respectivo, bajo el número quinientos ochentiuno, asi como igualmente doi fé de conocer al otorgante i a los testigos instrumentales. - - - - -



MINUTA.- Señor Notario:- Sirvase usted extender en su registro de escrituras públicas una en la que conste que yó Richard

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL PERU

CERTIFICO: que la firma precedente, del Señor Doctor Don Javier Correa Elías, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, es auténtica. Lima, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.-



No. de Orden 25
No. de Tarifa III-23
Valor \$ 300
Soles 2010

Ricardo Ortiz V.
~~CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN EL PERU~~



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 030- QUITA 22 de Sept. 1945

CERTIFICO QUE LA FIRMA PRECEDENTE DEL Señor Don Ricardo Ortiz V., Cónsul General del Ecuador en Lima, Perú ES AUTÉNTICA



Jerome
Subsecretario de R. EE.

Edk
4200
12.-

Certifico: que por mandato judicial, subscrito en la de esta cancelación revocatoria, a f. 1628 del Registro Mercantil de 1940, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diciembre 31 de 1945. El Registrador de la Propiedad - Estado - cancelación - de este Eduardo...

3 زمام

جدة
Jeddah
اشارتكم
Your Ref:
اشارتنا
Our Ref:

١٤٠٥١٧/١٢
١٩٨٥/٢١٢

**ORIENTAL COMMERCIAL
AND
SHIPPING COMPANY LTD.**
Established 1956
Comm. Reg. No. 6



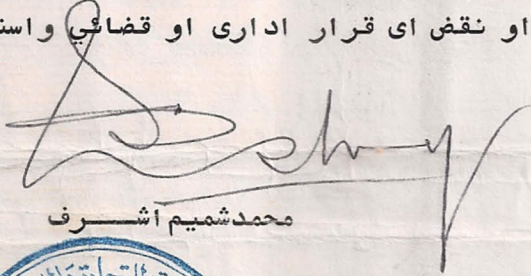
**شركة الشرق للتجارة
والملاحة المحدودة**
تأسست عام ١٩٥٦ م
سجل تجاري رقم ٦

YOUR VESSEL'S AND CARGO'S BEST FRIEND WITH OVER 29 YEARS OF EXPERIENCE
See addresses overleaf



وكالة

انا محمد شميم اشرف ، نائب الرئيس والمدير العام لشركة الشرق للتجارة والملاحة المحدودة اعين المحامي في جمهورية الاكوادور الدكتور ميچويل ماكياس هورتادو والمحامي ميچويل ماكياس كارميجنياني لتقديم نفسهم منفردين كمدعين طرف ثالث متضرر عن المشتكيين امام الهيئة القضائية (القضاة والمحاكم) لهذه البلاد في اية مطالبة ضد شركة ماري تايم انديانا اس ايه ، ولذلك يحق لهم طلب تنفيذ اية اجراءات وقائية لضمان مديونية الطرف الذي امثله ضد الشركة المذكورة اعلاه وايضا له الحق في المطالبة باية ادلة وبصفة عامة وبدون تحديد لهم الحق لعمل اي اجراء قانوني يرون انه ضروريا لحماية مصالح الموكل كما ان لهم الحق في عمل اي تسوية او صلح ومنطقيا الاستئناف او نقض اي قرار اداري او قضائي واستلام اى مبالغ نقدية او ممتلكات يلزم استلامها .


محمد شميم اشرف



التوقيع

تقديم لصحة الترجمة وطالب
خالط والنقل والحق
المستوردي
شركة



تصادق
الغرفة التجارية الصناعية
بجدة
على صحة توقيع
الشيخ
ولست مسؤوله عن محتويات هذه الوثيقة
التاريخ
التوقيع المعتمد

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN ESTOCOLMO

Presentada para autenticar la firma que
antecede el suscrito Nils-Eric R. Wranne
Wranne, Cónsul General ad-honoris
del Ecuador en Estocolmo certifica que
es auténtica, siendo la que usa el señor
Thomas Pettersson, Notario
Público, Strömstad, Suecia
en todas sus actuaciones.

Estocolmo, a

20 -11- 1997

Nils-Eric Wranne

NILS-ERIC R. WRANNE

Cónsul General ad-honoris del Ecuador

Autenticación N. 155/97
Partida Arancelaria 1-13-d
Valor de la Actuación US\$ 30/-



[Handwritten signature]

Box 1000 - 100 100
Tel: 08-188 188 188
Fax: 08-188 188 188

Box 1000 - 100 100
Tel: 08-188 188 188
Fax: 08-188 188 188

Box 1000 - 100 100
Tel: 08-188 188 188
Fax: 08-188 188 188

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 2943 QUITO Abril 1º, 1.953

CERTIFICO QUE LA FIRMA PRECEDENTE DEL Sr.
Hugo Gómez Icaza, Cónsul General
ad honorem del Ecuador en Montevi-
deo - Uruguay, -----

ES AUTENTICA

Vasconez

RAFAEL VASCONEZ
JEFE DE LA SECCION GENERAL

